

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL	Número ID	INF. EJEC. 15-10
	Fecha	30.08.10

ANTECEDENTES GENERALES

El Objetivo Ministerial de Auditoría N° 3, contemplado en el Plan de Auditoría año 2010, dispuso verificar la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República y las medidas comprometidas por el servicio en las respuestas y/o aclaraciones.

- I. **MATERIA ESPECÍFICA AUDITADA**
Implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de la República.
- II. **ALCANCE**
Informes de la Contraloría General de la República y Contralorías Regionales de los últimos 2 años.
- III. **OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA**
Efectuar una revisión de la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República.
- IV. **TEMAS RELEVANTES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DETALLADO DE RESULTADOS**

Si bien se dio cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la CGR, se detectaron debilidades en la actualización periódica del inventario. Esto se debe a que los funcionarios responsables de los bienes que les fueron asignados, efectuaron traslados sin informar al Departamento de Administración.

Según los antecedentes recabados, se constató la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General; sin embargo se observa que la Unidad de Emergencia Agrícola creada en la Subsecretaría, debe tener una mayor participación en la elaboración de los términos de referencia de la Resolución que declara estado de emergencia, como también en el seguimiento de la aplicación de los recursos. Con un mayor control y monitoreo en la entrega de los recursos en las Regiones VI y X, la Institución habría evitado efectuar procesos administrativos instruidos por la Contraloría General.

Se verificó que en el informe de la CGR dentro de las conclusiones, se establece iniciar un procedimiento con el fin de establecer responsabilidades administrativas, sin embargo esta instrucción no se ha concluido debido a que las personas que estaban a cargo de estos procesos, actualmente no pertenecen a la institución.

V. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA

Se verificó que la Subsecretaría implementó las recomendaciones efectuadas por la Contraloría, en lo relativo a los siguientes informes:

INFORME N° 4 de 2008. "Investigación realizada en la Subsecretaría de Agricultura"

Conciliaciones Bancarias: Se efectuó un análisis de la partida "Diferencias Varias" y se procedió a desglosar cada uno de los montos. Actualmente no se usa este concepto.

Gastos Menores y Fondo Fijo: Las rendiciones de gastos se están efectuando mensualmente y se procedió a informar a los funcionarios a cargo que los gastos imputados a estos fondos deben ser pertinentes, de lo contrario, serán rebajados al efectuar la reposición de los fondos.

Maquinarias y Equipos de Oficina: Se implementó la recomendación efectuada, lo que se evidenció que la reparación del segundo ascensor se efectuó en los plazos establecidos.

Inventario de Bienes y Registro de Inventario: Se procedió a la actualización del inventario y a la instalación de la planilla en cada oficina firmada por el funcionario a cargo de su custodia.

Vehículos: Se procedió a la instalación del distintivo fiscal en todos los vehículos del Servicio, el uso de bitácora, la emisión de Resolución para el lugar de estacionamiento, salidas en días inhábiles, pólizas vigentes y la incorporación al sistema de inventario.

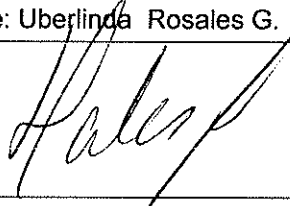
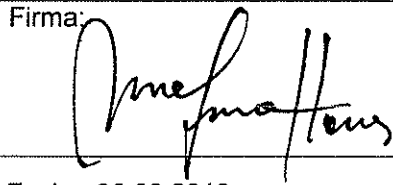
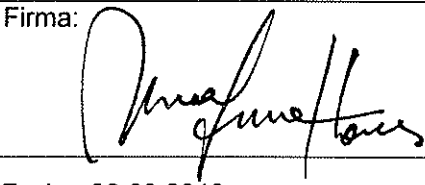
INFORME N° 64 de 17.11.2009 Emergencias Agrícolas :

En relación a la implementación de medidas para la calidad del beneficiario y la implementación de un procedimiento administrativo, se encuentran en curso y no han tenido un mayor avance, debido a que las personas ya no pertenecen a la Institución, lo que ha dificultado cumplir con los plazos establecidos. Sin embargo se verifican la emisión de las siguientes Resoluciones Exentas para el pago de la segunda etapa del bono de sequía de la VI Región:

Resolución Exenta N° 501 de fecha 30/12/2009 define como situación de daño productivo, "los efectos derivados de la Sequía y escasez de recursos hídricos que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales de los sectores pertenecientes a las comunas de Chépica, Santa Cruz, Palmilla y Peraillo, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins", dando cumplimiento a lo recomendado por la Contraloría General de la República en relación a la calidad del beneficiario.

Resolución Exenta N° 05 de fecha 07/01/2010 se establece procedimiento administrativo a emplear en el pago de ayuda económica por situación de daño productivo, definida como consecuencia de los efectos de la Sequía y escasez de recursos hídricos que afecta a productores agrícolas y habitantes rurales de sectores pertenecientes a las comunas de Chépica, Santa Cruz, Palmilla y Peraillo, todas de la Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O' Higgins.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Uberlinda Rosales G.	Nombre: Maria Luisa Torres T	Nombre: Maria Luisa Torres T
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 30.08.2010	Fecha: 30.08.2010	Fecha: 30.08.2010

INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL	Número ID	INF. DET. 15-10
	Fecha	30.08.2010

ANTECEDENTES

El Objetivo Ministerial de Auditoría N° 3, contemplado en el Plan de Auditoría año 2010, dispuso verificar la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República y las medidas comprometidas por el servicio en las respuestas y/o aclaraciones.

I. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Efectuar una revisión de la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar la implementación de las medidas dispuestas por la Contraloría.
2. Verificar la implementación de las acciones comprometidas por el servicio para subsanar observaciones preliminares.
3. Determinar el grado de coordinación al interior del servicio para la implementación de las medidas dispuestas por Contraloría en Informes de Auditoría, o las que se deriven de ellos.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Informes de la Contraloría General de la República y Contralorías Regionales de los últimos 2 años:

Auditoría N° 64 de 2009, sobre examen a las transferencias corrientes al Sector Privado, por concepto de Emergencias Agrícolas.

Auditoría N° 4 de 2008, sobre Investigación realizada en la Subsecretaría de Agricultura.

III. OPORTUNIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

PROCESO	HORAS DE AUDITORÍA
Planificación	8
Ejecución	40
Elaboración del Informe	8
Supervisión	24
Total Horas	80

IV. EQUIPO DE TRABAJO

AUDITOR(ES) QUE REALIZA(N) LA AUDITORÍA EN TERRENO	
Nombre	Uberlinda Rosales González
Cargo	Auditora Interna
RESPONSABLE	Maria Luisa Torres Torres
Cargo	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna (S)

**V. METODOLOGÍA APLICADA
NORMAS**

- Ley N° 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República
- Normativa relacionada al área auditada por Contraloría

MÉTODO DE MUESTREO

100% de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República en el período del alcance.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE AUDITORÍA UTILIZADOS EN BASE AL PROGRAMA DE AUDITORÍA APLICADO

Se entrevisto a los Jefes de los Departamentos que están relacionados con las materias auditadas por la contraloría, con el objeto de conocer las medidas implementadas producto de la revisión efectuada por la CGR, en materias de Inventario del Activo Fijo, Procedimiento Contables, Inventario de Bienes, Vehículos y Reparaciones licitadas (ascensor).

DETALLE DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Pruebas:

- Identificar las medidas que se establecen en el o los Informes de Contraloría.
- Revisar la implementación de las medidas determinadas por Contraloría en su Informe.
- Validar si las medidas implementadas corresponden a lo establecido por Contraloría.
- Identificar las acciones comprometidas por el servicio en el documento formal de respuesta al informe preliminar de Contraloría.
- Revisar la implementación de las acciones comprometidas por el servicio.
- Validar si las acciones implementadas corresponden a aquellas comprometidas por el servicio para subsanar las observaciones
- Revisar el nombramiento de un funcionario que coordine las acciones derivadas del Informe de Auditoría
- Revisar la formalidad con que se efectúa la designación del coordinador.

VI. LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

No hay

VII. RESULTADO DETALLADO DE LA AUDITORÍA

1.	<p>a. Hallazgo: Si bien se dio cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la CGR, se detectaron debilidades en la actualización periódica del inventario. Esto se debe a que los funcionarios responsables de los bienes que les fueron asignados, efectuaron traslados sin informar al Departamento de Administración.</p> <p>b. Punto Crítico: Inexistencia o deficiencia en la implementación de las acciones comprometidas por el servicio en el documento oficial de respuesta al Informe preliminar de Contraloría</p> <p>c. Efectos reales y/o potenciales: En una eventual revisión de las recomendaciones por parte de la Contraloría, esta situación pueda ser observada nuevamente.</p> <p>d. Recomendaciones: Enviar circular formal indicando que todo cambio en los bienes asignados a los funcionarios, deben ser informados al Departamento responsable de este proceso, a fin de mantener el control y registro actualizado.</p> <p>e. Acciones tomadas previas al informe: Se encuentra en proceso la elaboración de una circulación para ser enviada a todos los funcionarios del Servicio.</p>
2-	<p>a. Hallazgo: Según los antecedentes recabados, se constató la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General; sin embargo se observa que la Unidad de Emergencia Agrícola creada en la Subsecretaría, debe tener una mayor participación en la elaboración de los términos de referencia de la Resolución que declara estado de emergencia, como también en el seguimiento de la aplicación de los recursos. Con un mayor control y monitoreo en la entrega de los recursos en las Regiones VI y X, la Institución habría evitado efectuar procesos administrativos instruidos por la Contraloría General.</p> <p>b. Punto Crítico: Falta de coordinación para la implementación de las acciones que se deriven de Informes de Auditoría emitidos por la Contraloría General de la República.</p> <p>c. Efectos reales y/o potenciales: La falta de coordinación de las personas que tienen participación directa en este proceso, evidencia controles deficientes y desorden administrativo.</p> <p>d. Recomendaciones: Se recomienda que la coordinación de la información técnica, directrices para la aplicación de los recursos y lineamientos estratégicos emanados de las máximas autoridades, se haga a través de la Unidad de Emergencias Agrícolas.</p> <p>e. Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

3.	a. Hallazgo: Se verificó que en el informe de la CGR dentro de las conclusiones, se establece iniciar un procedimiento con el fin de establecer responsabilidades administrativas, sin embargo esta instrucción no se ha concluido debido a que las personas que estaban a cargo de estos procesos, actualmente no pertenecen a la institución.
	b. Punto Crítico: Falta de coordinación para la implementación de las acciones que se deriven de Informes de Auditoría emitidos por la Contraloría General de la República.
	c. Efectos reales y/o potenciales: Al no establecerse los niveles de responsabilidad de las personas a cargo de los procesos y las oportunidades en la aplicación de las medidas disciplinarias, éstas quedan sin efecto.
	d. Recomendaciones: Requerir a Asesoría Jurídica un pronunciamiento sobre los procedimientos disciplinarios recomendados por la Contraloría General de la República, considerando que las personas involucradas no se encuentren actualmente en la Institución.

VIII. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA

Se verificó que la Subsecretaría implemento las recomendaciones efectuadas por la Contraloría, en lo relativo a los siguientes informes:

INFORME N° 4 del 12.11. 2008. " Investigación realizada en la Subsecretaría de Agricultura"

Conciliaciones Bancarias: Se efectuó un análisis de la partida "Diferencias Varias" y se procedió a desglosar cada uno de los montos. Actualmente no se usa este concepto.

Gastos Menores y Fondo Fijo: Las rendiciones de gastos se están efectuando mensualmente y se procedió a informar a los funcionarios a cargo que los gastos imputados a estos fondos deben ser pertinentes, de lo contrario, serán rebajados al efectuar la reposición de los fondos.

Maquinarias y Equipos de Oficina: Se implementó la recomendación efectuada, lo que se evidenció que la reparación del segundo ascensor se efectuó en los plazos establecidos.

Inventario de Bienes y Registro de Inventario: Se procedió a la actualización del inventario y a la instalación de la planilla en cada oficina firmada por el funcionario a cargo de su custodia.

Vehículos: Se procedió a la instalación del distintivo fiscal en todos los vehículos del Servicio, el uso de bitácora, la emisión de Resolución para el lugar de estacionamiento, salidas en días inhábiles, pólizas vigentes y la incorporación al sistema de inventario.

INFORME N° 64 de 17.11.2009 Emergencias Agrícolas :

En relación a la implementación de medidas para la calidad del beneficiario y la implementación de un procedimiento administrativo, se encuentran en curso y no han tenido un mayor avance, debido a que las personas ya no pertenecen a la Institución, lo que ha dificultado cumplir con los plazos

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

establecidos. Sin embargo se verifican la emisión de las siguientes Resoluciones Exentas para el pago de la segunda etapa del bono de sequía de la VI Región:

Resolución Exenta N° 501 de fecha 30/12/2009 define como situación de daño productivo, "los efectos derivados de la Sequia y escasez de recursos hídricos que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales de los sectores pertenecientes a las comunas de Chépica, Santa Cruz, Palmilla y Peralillo, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins", dando cumplimiento a lo recomendado por la Contraloría General de la República en relación a la calidad del beneficiario.

Resolución Exenta N° 05 de fecha 07/01/2010 se establece procedimiento administrativo a emplear en el pago de ayuda económica por situación de daño productivo, definida como consecuencia de los efectos de la Sequia y escasez de recursos hídricos que afecta a productores agrícolas y habitantes rurales de sectores pertenecientes a las comunas de Chépica, Santa Cruz, Palmilla y Peralillo, todas de la Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O' Higgins.

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Uberlinda Rosales G.	Nombre : María Luisa Torres T.	Nombre: María Luisa Torres T.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 27.08.2010	Fecha: 30.08.2010	Fecha: 30.08.2010

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROGRAMA DE AUDITORÍA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		Número ID	PROG. N° 15-10	
		Fecha	10.08.2010	
		Versión	1.0	
1. Tipo de objetivo de control	Ministerial			
2. Proceso a Auditar o Materia de la Auditoría.	Observaciones de la Contraloría General de la República.			
3. Equipo de auditores y responsable	Nombre	Profesión	Cargo	Actividades desarrolladas
	María Luisa Torres T.	Contador Auditor	Jefe Unidad de Auditoría Interna	Supervisión de la Planificación, Ejecución y Seguimiento de la auditoría.
	Uberlinda Rosales González	Contador General	Auditor Interno	Planificación, Ejecución y Seguimiento de la auditoría.
	Jefe de Equipo : María Luisa Torres T.			
4. Objetivo general de la auditoría	Verificar la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República y las medidas comprometidas por el Servicio en las respuestas y/o aclaraciones.			
5. Alcance de la Auditoría	Informes de la Contraloría General de la República y Contralorías Regionales, de los últimos dos años. Período: Enero 2008 a diciembre 2009.			
6. Oportunidad y Período	La auditoría se realizará a contar del 10 de agosto de 2010, incluyendo la planificación, elaboración del programa, realización de las pruebas y redacción del informe final de auditoría.			
7. Horas de Auditoría	TEMA O PROCESO		HORAS DE AUDITORIA	
	Planificación de la Auditoría		8	
	Ejecución		40	
	Realización de Informe Final		8	
	Supervisión		24	
Total de horas		80		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

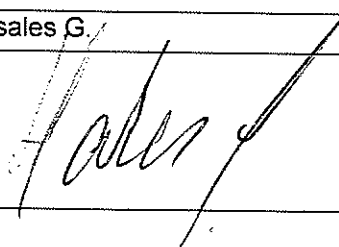
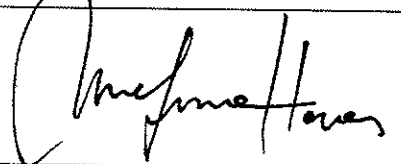
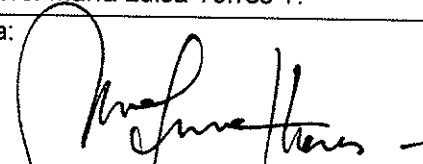
	Tema o Proceso	Actividades	Horas de auditoría
8. Cronograma específico para realizar la auditoría	Planificación de la Auditoría	Identificación de los elementos básicos del programa de auditoría.	2
		Análisis de los puntos críticos	3
		Determinación de los objetivos específicos y detalle de las actividades y procedimientos de auditoría.	3
	Ejecución	Inicio formal de la auditoría.	1
		Recopilación y análisis de la información.	2
		Aplicación de los procedimientos de auditoría (Entrevistas, pruebas, inspección ocular, revisión de sistemas y documentos)	30
		Registro de los resultados señalando las observaciones, riesgos, implicancias y recomendaciones.	5
		Consolidación y resguardo de Papeles de Trabajo	2
	Realización del Informe Final	Elaboración de la propuesta del informe de auditoría.	4
		Análisis de hallazgos y debilidades de control.	3
		Confeción de Informe Final	1
	Supervisión	Supervisión del equipo	24
	9. Fuentes de Información operacional y legal utilizadas.	-Ley N° 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República Normativa relacionada al área auditada por Contraloría.	
10. Criterio utilizado para definir la base para determinar los puntos críticos a auditar	Impacto de las recomendaciones y su implementación en el servicio. En consideración a las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República, como órgano de control externo de la administración del Estado, los servicios e instituciones públicas deben dar cumplimiento a las disposiciones que de ella emanan.		
11. Anexo con fundamentación de las etapas y riesgos adicionados para el análisis de puntos críticos. Etapas y/o riesgos no considerados en el Plan Anual de Auditoría. Anexo a) Inclusión de nuevos Riesgos de una etapa considerada en el Plan Anual de Auditoría, que no han sido levantados en la Matriz de riesgos Estratégica, al momento de formular el Programa de Auditoría. No hay. Anexo b) Inclusión de nuevas Etapas y Riesgos de un Subproceso considerado en el Plan Anual de Auditoría, que no han sido levantados en la Matriz de riesgos Estratégica, al momento de formular el Programa de Auditoría. No hay.			
12. Anexo con Matriz preliminar para análisis de todas las etapas y/o riesgos, existentes y nuevas cuando corresponda. No hay			
13. Criterio utilizado para priorizar los puntos críticos			
Severidad		Impacto	X Exposición al Riesgo

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

14. Descripción de puntos críticos, objetivos específicos de auditoría y procedimientos de auditoría a aplicar.

PUNTOS CRÍTICOS (Riesgos Operativos)	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	DETALLE DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	TIEMPO (HRS.) APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO
1. Inexistencia o deficiencia en la implementación de las acciones comprometidas por el servicio en el documento oficial de respuesta al Informe Final de Auditoría.	Verificar la implementación de las medidas dispuestas por la Contraloría.	- Identificar las medidas que se establecen en el o los Informes de Contraloría.	Archivo CGR	7
		- Revisar la implementación de las medidas determinadas por Contraloría en su Informe.		5
		- Validar si las medidas implementadas corresponden a lo establecido por Contraloría.		6
2. Inexistencia o deficiencia en la implementación de las acciones comprometidas por el servicio en el documento oficial de respuesta al Informe preliminar de Contraloría.	Verificar la implementación de las acciones comprometidas por el servicio para subsanar observaciones preliminares.	- Identificar las acciones comprometidas por el servicio en el documento formal de respuesta al informe preliminar de Contraloría.		5
		- Revisar la implementación de las acciones comprometidas por el servicio.		4
		- Validar si las acciones implementadas corresponden a aquellas comprometidas por el servicio para subsanar las observaciones preliminares.		7
3. Falta de coordinación para la implementación de las acciones que se deriven de Informes de Auditoría emitidos por la Contraloría General de la República.	Determinar el grado de coordinación al interior del servicio, para la implementación de las medidas dispuestas por Contraloría en Informes de Auditoría, o las que se deriven de ellos.	- Revisar el nombramiento de un funcionario que coordine las acciones derivadas del Informe de Auditoría	3	
		- Revisar la formalidad con que se efectúa la designación del coordinador.	3	

CONTROL DE AUDITORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

AUDITOR (s) QUE ELABORÓ	AUDITOR (s) QUE REVISÓ	AUDITOR (s) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Uberlinda Rosales G.	Nombre: María Luisa Torres T.	Nombre: María Luisa Torres T.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 10.08.2010	Fecha: 30.08.2010	Fecha: 30.08.2010